



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

Callao, 13 de Agosto del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Agosto del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1096-2018-CF/FCS.- Callao, Agosto 13 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto, el Oficio N° 055-2018/OTDE-FCS, con fecha de recepción 08 de Agosto del 2018, mediante el cual la Dra. Lindomira Castro Llaja, Jefa de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante remite el **Plan de Trabajo de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud**, correspondiente al Semestre Académico 2018-B.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, es el órgano de apoyo académico responsable de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano, conforme lo establece el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1° del Reglamento del Sistema de Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud, "El Sistema de Tutoría tiene como finalidad realizar una orientación sistemática continua a lo largo de la formación profesional del estudiante, de tal manera que se apoye al estudiante a mejorar su rendimiento académico, solucionar dificultades universitarias y buscando el desarrollo de hábitos del estudio, reflexión y aptitudes para convivencia social armónica";

Que, "la operatividad del Sistema de Tutoría está bajo la responsabilidad de: un Director del Sistema de Tutoría, un coordinador de tutores que represente a cada Escuela de la Facultad, el cuerpo de tutores de cada una de las escuelas y los tutorados que son los estudiantes de cada una de las escuelas", conforme lo establece el Artículo 1° del Reglamento del Sistema de Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Extraordinaria del 13 de Agosto del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el **Plan de Trabajo de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud**, correspondiente al Semestre Académico 2018-B.

2° Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante y diferentes unidades académicas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica